



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL
ACTA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA
CONTRATO 2020-00087
Referencia núm.: CP-CPJ-002-2020

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 118/2021, de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio DGT de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Conocer y aprobar, si procede, la solicitud de enmienda sobre extensión de vigencia del contrato número **2020-00087**, suscritos con la empresa Cofemont, S.R.L., en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra núm. CP-CPJ-002-2020 para la *adecuación área de recepción de documentos de diversos Palacios de Justicia del Poder Judicial*, correspondientes al lote: 1 de la provincia de San Cristóbal.

POR CUANTO: El Poder Judicial llevó a cabo el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020 para la *adecuación área de recepción de documentos de diversos Palacios de Justicia del Poder Judicial*, **referencia núm. CP-CPJ-002-2020**.

POR CUANTO: Mediante el acta núm. **004** de fecha cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), este comité le adjudicó a la empresa Cofemont, S.R.L., el contrato para la adecuación de las áreas de recepción del palacio de justicia de la provincia San Cristóbal, por haber cumplido con lo exigido en los términos de referencia, y considerársele la más conveniente a los intereses de la institución, en el marco del procedimiento de **referencia núm. CP-CPJ-002-2020**.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020), fue suscrito el contrato núm. 2020-00087, a favor de Cofemont, S.R.L., por un monto de dos millones cuatrocientos siete mil un peso dominicano con 37/100 centavos (RD\$2,407,001.37).

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), el arquitecto Edgar de la Rosa, gerente de proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, remitió las solicitudes de enmienda a los contratos antes referidos, en las cuales indica lo siguiente:

“(…)

En el marco del Procedimiento de Comparación de Precios para la Adecuación de Área de Recepción del Palacio de Justicia de San Cristóbal No. CP-CPJ-002-2020, en el cual resultó adjudicada la empresa COFEMONT, S.R.L., solicitamos se extienda la vigencia del Contrato No.2020-00087, de fecha 31 de agosto de 2020, mediante una enmienda para extender la vigencia



hasta el 02 de octubre del 2021, debido a que el mismo no pudo ejecutarse en el plazo establecido a tales fines, por motivos administrativos durante la ejecución de los trabajos no se logró avanzar según la planificación, debido a que para iniciar los trabajos se requería en el área a intervenir la confección e instalación de ductos de Aires Acondicionados por la Unidad de Servicios de Mantenimiento y además hubo un retraso en el pago del primer avance del 20% realizado d/f 28/10/2020, lo que aumento el tiempo de ejecución de los trabajos de Adecuación del Área de Recepción de Documentos del Palacio de Justicia de San Cristóbal

Teniendo en cuenta que el contrato No. 2020-00087 fue suscrito en fecha 31 de agosto de 2020 con una vigencia de 5 semanas, las cuales finalizaron en fecha 02 de octubre de 2020, a fin de darle cierre al contrato y posteriormente iniciar el proceso recepción final para concluir con el pago al contratista COFEMONT, S.R.L., solicitamos muy respetuosamente al Comité de Compras y licitaciones que autorice enmendar la vigencia del Contrato en cuestión para que en lo adelante diga: 1 (año) a partir del 02 de octubre de 2020.

Aseguramos que los criterios utilizados para solicitar la presente enmienda han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y en procura de proteger los intereses del Estado Dominicano.

Aseguramos que los criterios utilizados para solicitar la presente enmienda han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y en procura de proteger los intereses del Estado Dominicano (...)

POR CUANTO: El artículo 55 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento, especialmente: “PÁRRAFO 1) La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante.

POR CUANTO: La parte *in fine* del principio de eficiencia establecido en el artículo 2 numeral 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial instruye que: *“(...) los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

VISTO: El contrato de obras núm. 2020-00087, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La solicitud de enmienda al contrato, realizada en fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), por el arquitecto Edgar de la Rosa, gerente de proyectos de la Dirección de Infraestructura Física

VISTO: El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR la enmienda al contrato núm. 2020-00087, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020), suscrito con Cofemont, S.R.L, para la extensión de su vigencia hasta el dos (02) de octubre de dos mil veintiuno (2021), debidamente solicitada por la Dirección de Infraestructura Física, correspondiente al proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020, para la adecuación de las áreas de recepción de los palacios de justicia de la provincia San Cristóbal.



SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta al proveedor Cofemont, S.R.L., así como su publicación en el portal www.poderjudicial.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compra y Contrataciones remitir esta acta a la Dirección Legal a fin de que elabore la enmienda correspondiente en cuanto a la extensión del plazo del contrato núm. 2020-00087.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y como secretaria con voz, pero sin voto **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.